

NOMENCLATURAS DE CAUSAS DE DEFUNCIÓN

APROBADAS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL REUNIDA EN PARÍS EN
EL PASADO MES DE OCTUBRE CON OBJETO DE VERIFICAR
LA CUARTA REVISIÓN DECENIAL

Convenio de la IV Comisión Internacional

reunida en París el 16 de Octubre de 1929
para la revisión
de las nomenclaturas nosológicas.

La Comisión Internacional compuesta de Delegados oficiales de treinta y cinco Estados diferentes (1) y de cinco Instituciones de tipo internacional redactó el siguiente Convenio firmado por todos los Delegados y en representación de España el Dr. Pascual Martínez.

CONVENIO

Los Delegados se comprometen a recomendar a sus Gobiernos respectivos la adopción de las nomenclaturas de causas de defunciones y la toma en consideración del voto anejo al presente Convenio a fin de asegurar la uniformidad y comparabilidad de las estadísticas de mortalidad a partir del uno de enero de 1931.

Reconoce que convendría revisar estas nomenclaturas cada diez años debiendo tener lugar la próxima durante el 1939; salvo acuerdo en contrario, el Gobierno de Francia queda encargado de convocar para este objeto y en tal fecha la reunión de una nueva Comisión internacional.

Los Países que no han tomado parte en la Comisión o que no han firmado el presente Convenio, podrán hacerlo si así lo desearan.

En fe de lo cual lo firman los Delegados respectivos

París a 19 de Octubre de 1929

(Siguen las firmas).

(1) Alemania, Estados Unidos de América, Bélgica, Bruselas, Imperio Británico, Austria, Canadá, Indias Británicas, Chile, China, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Marruecos, México, Noruega, Holanda, Persia, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela y el Bureau Internacional de Trabajo, la Institución Internacional de Estadística, el Bureau Internacional de Higiene Pública, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y la Organización de Higiene de la Sociedad de Naciones.

NOMENCLATURAS

1.º—Nomenclatura detallada de causas de muerte.

Los números de la lista corresponden a divisiones obligatorias.

Las subdivisiones indicadas por las letras a, b, c, etc., son facultativas.

Cuando una causa de defunción esté repartida obligatoriamente entre varios números, es indispensable reservar en las tablas o estados una línea para el total correspondiente a esta causa. Ejemplo: tuberculosis (todas formas), números 23 a 32.

I—Enfermedades infecciosas y parasitarias.

1. Fiebre tifoidea (tifus abdominal)
2. Fiebres paratifoideas (paratífus).
3. Tifus exantemático.
4. Fiebre recurrente.
5. Fiebre de Malta.
6. Viruela:
 - a) variola mayor.
 - b) variola minor, alastrim.
 - c) no especificada.
7. Sarampión.
8. Escarlatina.
9. Tos ferina (coqueluche).
10. Difteria.
11. Gripe o influenza:
 - a) con complicaciones respiratorias indicadas
 - b) sin complicaciones respiratorias indicadas.
12. Colera.
13. Disenteria:
 - a) amibiana
 - b) bacilar
 - c) no especificada o debida a otras causas.
14. Peste:
 - a) bubónica
 - b) pneumónica
 - c) septicémica
 - d) no especificada
15. Erisipela.
16. Poliomielitis aguda y polioencefalitis aguda.
17. Encefalitis letárgica o epidémica.
18. Meningitis cerebro espinal epidémica.
19. Muermo y lamparón
20. Pústula maligna o carbunco (bacillus anthracis).
21. Rabia.